

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente por la Universidad de Almería

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312459
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008546 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información del título, disponible en la página web de la UAL es correcta y fácilmente accesible para todos los grupos de interés a través de la página Web del título. La información contempla los aspectos básicos sobre el título (número de créditos, horarios, profesorado, lugar de impartición, calendario académico, etc.) además de facilitar el acceso a otras webs con información de interés (normativas, reglamentos, resultados). También proporciona información sobre la Comisión de Garantía Interna de Calidad, su composición y reglamento, el Sistema de Garantía de Calidad y autoinformes anuales de seguimiento. Se estructura siguiendo las recomendaciones de la AAC.

En general, se han atendido y subsanado las advertencias del informe de renovación de la acreditación de 2020. La revisión de la publicación web se ha actualizado y se ha establecido por la Universidad de Almería un sistema de revisión y mantenimiento. La información de la Web académica se actualiza de forma síncrona para todos los títulos de Grado y Máster de la UAL, ya que la gestión técnico-administrativa es centralizada y coordinada por el Servicio de Ordenación Docente y Planes de Estudios.

En el caso de los indicadores, están bien reflejados todos los relacionados con la satisfacción de estudiantes, profesorado y personal acerca de la información extendida en la página web, con puntuaciones que superan el 4 sobre 5.

La Universidad de Almería publica su informe anual de sistema de garantía de calidad, en que se sistematiza toda la información relativa a este máster que se gestiona centralizado con la Facultad de Educación. La Universidad también cuenta con una plataforma de gestión documental para el seguimiento de la calidad.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El máster cuenta con un SGC que es el propio de la Facultad de Educación, que ha diseñado el manual de Calidad que ha sido renovado recientemente en octubre de 2023 y que se aplica en la comisión de calidad correspondiente.

El título cuenta con un Plan de Mejora actualizado, siguiendo la recomendado por el informe de renovación de la acreditación de 2020. Se plantean mejoras a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC. Las recomendaciones de los diferentes informes en el historial de renovación de la acreditación de 2020 se han ido incorporando parcialmente, y se comprueba a través de un gestor documental que cuenta la universidad. Al respecto, se han abordado en el plan de mejora la mayoría de las

Código Seguro de Verificación:R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL	PÁGINA	2/7
			

recomendaciones referente a mejorar los mecanismos de coordinación docente, las de incentivación de la innovación docente, las relacionadas con la participación en las encuestas de todos los sectores, quedando reflejado el número de participantes, o las de seguimiento y reflexión acerca de los indicadores para las que hay actas de las reuniones.

Sigue sin alcanzarse un número óptimo de participación de alumnos en encuestas, que en algunos casos no es representativo en relación con la matrícula, por lo que se debe desarrollar acciones concretas para que aumente esa participación. No es significativa la participación de empleadores y egresados. No obstante, se valora la iniciativa descrita en el autoinforme de establecer procedimientos paralelos, como entrevistas semiestructuradas, que faciliten el acceso a información de los grupos de interés y se recomienda especificar en las actas de coordinación las reflexiones y medidas para aumentar la participación y sobre los resultados..

Con respecto a número de alumnos de ingreso se adecua a la última memoria verificada.

Se cuenta con una comisión de calidad propia del máster que vela por la adecuada planificación de un plan de mejora, que está integrado en el Plan Anual de Calidad de la Facultad de Educación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar y realizar acciones que incentiven la participación de los empleadores y egresados en las encuestas de satisfacción y proporcionar indicadores de satisfacción significativos para ese sector

Se debe implementar el sistema de Seguimiento y planificación del máster, en los aspectos que figuran pendientes en el plan de Mejora

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Máster. El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada sin que se hayan producido incidencias significativas.

La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha, y acorde con la última Memoria Verificada de 2019.

La oferta de plazas, los sistemas de reconocimiento de créditos y los perfiles de egreso son adecuados al plan de estudios del máster. También los sistemas establecidos en la docencia semipresencial.

Se han producido mejoras en los procedimientos para la elección, asignación y realización de los TFM, que están debidamente planteados en web y guía docente, y se está trabajando en el plan de seguimiento de los TFM, que se recomienda que se implemente en conexión con las directrices del sistema de garantía de calidad del Centro. En general, la coordinación docente es observada por el sistema de garantía de calidad, y las guías docentes son revisadas y aprobadas en correspondencia con los resultados de aprendizaje de la memoria verificada. Las actuaciones de la comisión de coordinación académica y de calidad están recogidas en actas presentadas

Código Seguro de Verificación:R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL	PÁGINA	3/7
			

oportunamente en el portal documental del máster.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Con respecto a la renovación de la acreditación de 2020 ha habido un incremento de profesores, así como en la cualificación, contando en la actualidad con 17 profesores, con 6 profesores con sexenio vivo y con 26 sexenios y 25 quinquenios contabilizados.

Con respecto a la formación continua de profesorado, se registra en los datos del gestor documental un ratio significativo en horas de formación del profesorado, y se observa un aumento paulatino de profesorado involucrado en proyectos de innovación docente.

Con respecto a la evaluación del profesorado, la Universidad de Almería contempla la aplicación del DOCENTIA, que (siguiendo la explicación del autoinforme) solo puede aplicarse a los cinco años de permanencia en la docencia, por lo que no todo el profesorado ha sido evaluado en ese sistema. De acuerdo con el autoinforme, se está a la espera de los resultados de esa evaluación

para algunos profesores en la convocatoria en curso. Al respecto, se recomienda incentivar desde la comisión académica del máster, incentivar la participación para garantías de la docencia de la titulación.

Además, se recomienda realizar en todos los cursos académicos encuestas sobre las asignaturas o materias específicamente, pues en el gestor documental únicamente se encuentra una evaluación general que se señala es de promedio de varias ediciones de la titulación,.

La satisfacción de los estudiantes con la labor docente de los profesores se sitúa por encima del 4 (4,13) y se detecta una menor participación de encuestados, por lo que se recomienda intensificar tareas para el incremento de la participación y agendarla en los procesos del plan de mejora.

La titulación demuestra que cuenta con criterios de selección del profesorado como tutores y de asignación de TFM a los estudiantes. El profesorado muestra una satisfacción de 4,2 sobre 5.

Se estima adecuada la participación de profesorado en las direcciones de TFM, que se establece en 14 docentes de los 17 que imparten el máster, que muestra que hay diversidad de temáticas y líneas de orientación para elegir y responder a las expectativas diversas del estudiantado del máster.

Se considera importante recomendar el incremento del número de participantes para que los datos sean significativos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe intensificar la motivación del profesorado para solicitar la evaluación DOCENTIA que es de carácter voluntario en la UAL, en cuanto cuenten con los requisitos para hacer la evaluación

Se deben fortalecer los mecanismos orientados a incentivar a participar en las encuestas al sector de alumnado

Código Seguro de Verificación:R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSHYHCF92BDL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSHYHCF92BDL	PÁGINA	4/7
			

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Los Servicios de Orientación Académica y Profesional no se prestan de una manera específica para los estudiantes del Máster, circunstancia que fue advertida en el informe de renovación de la acreditación y que ha sido valorada por la comisión de calidad sin haberse implementado definitivamente en el plan de mejora. Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional que lleva conjuntamente la Universidad, para los responsables del título estos son adecuados a las características del título y se desarrollan acciones de información adecuadas. Sin embargo, la valoración de los estudiantes la valoran en el último curso académico en 3,5, que ha incrementado frente a anteriores ocasiones que se estimaba en 2,6, En cualquier caso, el número de encuestados no es representativo.

Con respecto a los características de los sistemas de movilidad, el máster no las contempla, e incluso en el autoinforme se establece que no se estima necesario por las características del plan de estudios desarrollado en un único curso académico. Sin embargo, se recomendaría potenciar esa vertiente, en aras de la internacionalización prevista en las universidades, a través de los servicios centralizados de la Universidad, cuanto menos.

Se recomienda reflexionar sobre las posibilidades de gestionar la movilidad en el máster, con atención a la movilidad de acogida, que contribuya a fomentar la internacionalización de la universidad como objetivo general de los estudios.

-

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner a disposición de los estudiantes Servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características específicas del título

Se debe fomentar la movilidad con antelación suficiente a la matrícula y en especial atención a la posibilidad de captar alumnado en ese proceso, favoreciendo la internacionalización

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL	PÁGINA	5/7
			

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, con indicadores sobre rendimiento que se sitúan en un 96%; y se establece una tasa de abandono del 0%, que se considera un favorable indicador. Si bien la tasa de graduación es de 90%.

El sistema de garantía de calidad de la Universidad de Almería y de la Facultad de Educación, han establecido los canales para la encuestas de los grados de satisfacción pero también se ha abordado la reflexión sobre los resultados de aprendizaje, las tasas de rendimiento, que se presentan en las actas de las sesiones de seguimiento..

Además, los sistemas de evaluación centrados en el reglamento de calificaciones de la Universidad de Almería, permiten una certificación fiable sobre los resultados. Se ha implementado, siguiendo la recomendación del informe de renovación de acreditación de 2020 la unificación de los criterios de evaluación de los TFM. De igual manera, se ha establecido una evaluación sobre los resultados por asignaturas, que está registrado en la plataforma documental, Al respecto, se recomienda que se intensifique la encuestación sobre las asignaturas para todos los cursos académicos en lo sucesivo.

Se echa en falta la existencia de criterios de evaluación que sirvan para todos los tribunales de TFM a la hora de poner las calificaciones.

La satisfacción del alumno con el título media baja (2,91), lo que supone un descenso notable puesto que se partía de unas expectativas iniciales altas (4,67), la del PDI es ligeramente superior (3,5). En relación a este indicador se ha formulado una recomendación en el criterio 7 del presente informe

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Máster no dispone de una orientación profesional específica, sino que está desarrollada a través de los servicios centralizados de la Universidad, informe de renovación de la acreditación de 2020. En ese sentido, se valora que el plan de mejora lo contemple.

Sin embargo, no se dispone aún de un sistema de recogida de índice de satisfacción de este sistema de acogida, que se ha implementado en el curso académico 23/24, por lo que se recomienda que se intensifique esta tarea de orientación, y analizarlos en sus reuniones de coordinación de calidad.

El informe de renovación de acreditación de 2020, de igual manera, contemplaba la necesidad de "implementar servicios de orientación académica y profesional específicos para las características del título", se alega que estos servicios se desarrollan desde la UAL, pero se recomienda también que debe continuar las tareas en esa línea. lo mismo ocurre para los programas de emprendimiento que están centrados en la UAL. Se recomienda que sean considerados como acciones específicas del título.

Se recomienda intensificar los contactos y resultados de los alumnos egresados, dado que el promedio de satisfacción de los egresados con el máster se sitúa en 3,02 sobre 5.

Sobre los empleadores, se recomienda intensificar la participación de este grupo de interés. Se debe fomentar esa comunicación con los sectores implicados con acciones concretas de mejora y hacer un seguimiento de esa relación, en especial en una titulación que no tiene prácticas y esa interacción se ve más limitada con el sector, tal y como ha señalado el autoinforme.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL	PÁGINA	6/7
			

En relación con la sostenibilidad del título, es destacable que se la alta demanda de la titulación tan superior con respecto al número de plazas, hecho que también merece una atención detenida de las comisiones de calidad, en aras de atender los cambios estructurales que el plan de formación puede exigir en un ámbito tan cambiante como el educativo y la materia específica de las didácticas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe adoptar un sistema de orientación académica y profesional propia del máster, por sus características específicas de su campo de actuación.

Se debe fomentar la participación de los egresados, empleadores en las encuestas de satisfacción y en los procesos de calidad del sistema de seguimiento de la calidad

Se debe fomentar la relación y participación de los empleadores en las encuestas

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBK7TTXZR4MCXWDHSYHCF92BDL	PÁGINA	7/7
			